



**TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES
No. DF-1936-2025
DANID ENRIQUE PEREZ ALVAREZ**

JULIANA SINNING CIODARO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1051669715**, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de **DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA**, en uso de sus facultades para suscribir contratos de prestación de servicios que celebre el departamento de Bolívar con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión, funcionamiento y defensa de la entidad territorial, delegado mediante Decreto 07 del 2 de enero de 2024, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de la otra **DANID ENRIQUE PEREZ ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.73190963, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para suscribir este documento y que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales, legales y reglamentarios vigentes, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación y liquidación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-1936-2025**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A) Que **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, el día 13 de junio de 2025 a través de la plataforma del SECOP II suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-1936-2025**, cuyo objeto consiste en la: ***“Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades propias del proyecto denominado: DESARROLLO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA COMUNIDADES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR de la secretaria de la igualdad de la gobernación de bolívar.”***
- B) Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-1936-2025**, se estableció hasta el 19 de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que no aconteció en atención a que no se suscribió acta de inicio, al unisonó de la cláusula undécima del contrato en cuestión .
- C) Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. **DF-1832-2025** se estableció hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/CTE.**
- D) Que mediante solicitud remitida el día 16 de junio de 2025, a través de la cual, el contratista manifiesta: “ (...) *Por medio de la presente INFORMO la renuncia al contrato que actualmente se encuentra a mi nombre. (...)*”
- E) Que, de acuerdo con lo anterior, procede la terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DF-1936-2025** suscrito entre **LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y DANID ENRIQUE PEREZ ALVAREZ**, Cabe anotar que la terminación y liquidación de mutuo acuerdo de dicho contrato no causa perjuicios económicos ni de ningún tipo a **LA ENTIDAD**, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato avaló la misma.
- F) Que a la fecha de la presente terminación el balance financiero del Contrato de Servicios Profesionales No. **DF-1936-2025**, es el siguiente:

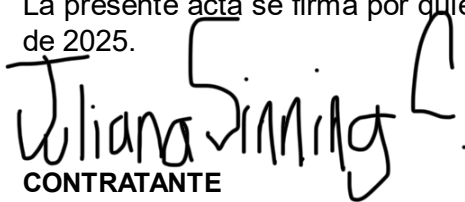


CONTRATO	VALOR
Valor total del contrato	\$22.800.000
EJECUTADO	
Correspondiente a los servicios ejecutados	\$ 0
Valor pagado a la fecha	\$0
SALDO A LIBERAR	
Saldo a liberar	\$22.800.000

G) Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	TERMINAR: Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DF-1936-2025, suscrito entre LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y DANID ENRIQUE PEREZ ALVAREZ.
2.	LIBERACIÓN: Liberar a favor de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$22.800.000) M/CTE.
3.	PAGAR: LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR no pagará ningún tipo de recursos ya que no hubo ningún tipo de ejecución contractual por parte del CONTRATISTA
4.	ACEPTACIÓN: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación de común acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DF-1936-2025, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5.	PERFECCIONAMIENTO: La presente acta requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

La presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, a los 16 días del mes de junio de 2025.


CONTRATANTE
JULIANA SINNING CIODARO



CONTRATISTA,
DANID PEREZ ALVAREZ

Elaboró: Dayana Anaya Manzur – Contratista DF
Revisó: Nelson Piñeres Senior – Contratista DF